



**Corte Suprema de Justicia
Secretaría**

Managua, 26 de Agosto de 2016.

Circular

Señores

Magistrados(as) Presidentes(as) de los Tribunales de Apelación

Jueces de Distrito de Familia

Jueces Penales de Distrito de Adolescentes

Jueces de Distrito Especializado en Violencia

Toda la República

Estimados Señores:

Con orientación de los Honorables Magistrados del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial, hago de su conocimiento el Acuerdo número 432, para lo de su cargo.

Acuerdo No. 432

**EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION Y
CARRERA JUDICIAL**

ACUERDA

Único: *Habilitar a los(as) psicólogos(as) de los juzgados especializados en violencia, familia y adolescentes para que realicen las pericias psicológicas forenses en ausencia de los(as) psicólogos(as) forenses de las delegaciones del Instituto de Medicina Legal.*

Comuníquese y Publíquese.

Managua, dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis.

Atentamente,


RUBÉN MONTENEGRO ESPINOZA
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



RME/Isandoval